

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DEL INTERIOR

AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	07
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.771.659
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.823
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.767
	99	Otros		1.056
09		APORTE FISCAL		3.759.826
	01	Libre		3.759.826
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.771.659
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.727.108
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	770.411
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		274.130
	02	Edificios		228.135
	04	Mobiliario y Otros		7.452
	05	Máquinas y Equipos		5.330
	06	Equipos Informáticos		20.700
	07	Programas Informáticos		12.513
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 4
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 130
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 67.065
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 5.146
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 205.909
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento. Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 10.350
- b) \$ 391.142 miles, para gastos reservados. Ley N° 19.863